



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021 -2024)



PERFIL DE PUESTO

DIRECCIÓN ADMINISTRADORA DE PANTEONES

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES

REPORTA A: DIRECCIÓN ADMISTRADORA DE PANTEONES

SEXO:	Indistinto
EDAD:	23 a 45 años
ESTADO CIVIL:	Indistinto
EXPERIENCIA :	6 Meses

AREA DE CONOCIMIENTO:	Indistinto
ESCOLARIDAD DESEADA:	Licenciatura

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Implementación de estrategias

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Capacidad de toma de decisiones
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas y de campo

- Conocimiento de Leyes y reglamentos
- Procesos administrativos
- Manejo de conflictos
- Finanzas gubernamentales
- Conocimiento en trámites funerarios y de inhumación

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Conjunto de objetivos y actividades encaminadas a mejorar la actividad de todos y cada uno de los panteones, de tal manera que se cubra la necesidad de inhumar que surge en la ciudadanía después del deceso de alguno de sus seres queridos. Ofrecer sin ningún distingo y en igualdad de condiciones,

FUNCIONES:

Artículo 237.- La Dirección General de Servicios Públicos contará con una Dirección Administradora de Panteones, la que realizará las funciones y atribuciones que se desprenden del Reglamento de Panteones del Municipio de Manzanillo, Colima, así como las atribuciones genéricas o comunes que, a los titulares de las Direcciones, se desprenden del presente Reglamento.